

Quillota, 29 de Marzo de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.006 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°37/2023 de 22 de marzo de 2023 de Jefa Unidad de Adquisiciones a Alcaldesa(s), con V° B° alcaldicio, en que solicita se declare Desierta la Licitación Pública por la no presentación de ofertas, en la Licitación Pública denominada **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO E INSUMOS CLÍNICOS DE USO VETERINARIO MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, ID 2464-22-LE23. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: **“El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”**;
2. D.A. N°2750 de 13 de marzo de 2023 que aprobó publicación de Bases para Llamado a Licitación Pública denominada **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO E INSUMOS CLÍNICOS DE USO VETERINARIO MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, Financiamiento Municipal;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2023/19 de 12 de Enero de 2023, emitido por la Jefa(s) de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad por un monto total de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos), para la licitación **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO E INSUMOS CLÍNICOS DE USO VETERINARIO MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
4. Publicación de Bases de Licitación **ID 2464-22-LE23** en plataforma de Mercado Público;
5. Resolución Acta de Deserción de 21 de Marzo 2023, emitida automáticamente por plataforma Mercado Público al no existir ofertas en el proceso;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

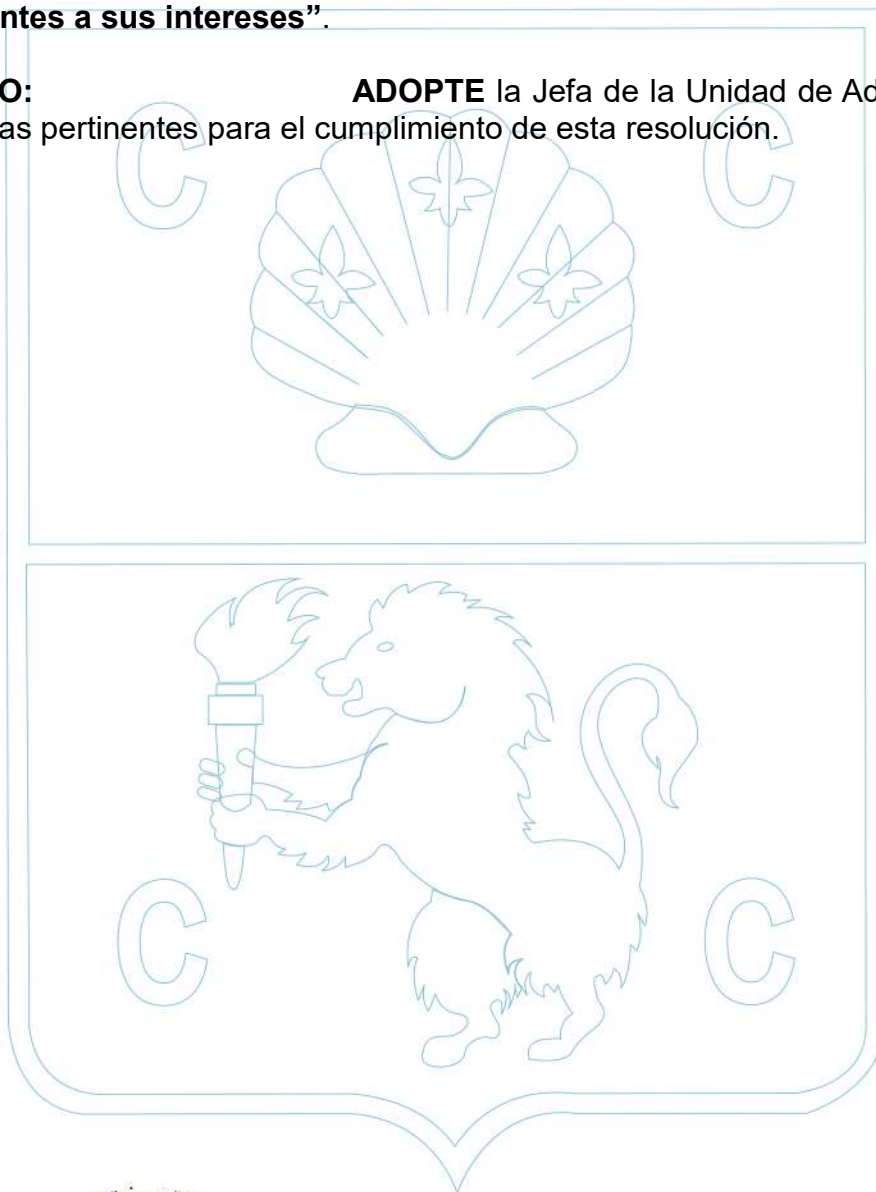
1.Sra. Alcaldesa (S) Comuna de Quillota 2.Control Interno 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto
6. Comisión Evaluadora (Reinaldo Chong – María Figueroa – Karina Piña) 7. ITS (Javier Cisternas) 8 Adquisiciones
9. . Departamento de Medio Ambiente 9. Oficina de mantención de parques, áreas verdes, aseo y ornato 11.
Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jvv.-

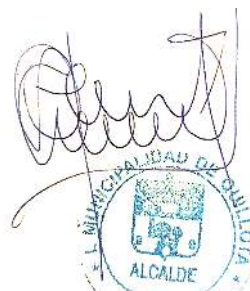
DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** Desierta la Licitación Pública denominada “**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO E INSUMOS CLÍNICOS DE USO VETERINARIO MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**”, ID 2464-22-LE23, por no presentación de ofertas. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: “**El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses**”.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Alcaldesa (S) Comuna de Quillota 2. Control Interno 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Comisión Evaluadora (Reinaldo Chong – María Figueroa – Karina Piña) 7. ITS (Javier Cisternas) 8 Adquisiciones 9. . Departamento de Medio Ambiente 9. Oficina de mantención de parques, áreas verdes, aseo y ornato 11. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jvv.-